

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración N° 63-2021-FONDEPES/OGA

Lima, 19 de mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 363-2021/FONDEPES-OGA/UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, Memorando N° 990-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, Memorando N° 1453-2021-FONDEPES/OGPP y Memorando N° 1501-2021-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Nota N° 054-2021-FONDEPES/OGA/UFTIC y Nota N° 108-2021-FONDEPES/OGA/UFTIC de la la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento, establece que una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, indica que el PAC, entre otras contrataciones, debe contener:

«a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.

(...)

c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.»

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva agrega que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva dispone que el PAC modificado debe ser publicado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-FONDEPES/GG del 18 de enero de 2021 se aprobó el PAC del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES) para el año fiscal 2021;

Que, el 25 de marzo de 2021, mediante Memorando N° 990-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, remitió los términos de referencia actualizados y el pedido SIGA para la Contratación del servicio de supervisión de la ejecución de obra: "Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao".

Que, el 11 de mayo de 2021, mediante el Informe N° 333-2021-FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento informó la determinación del valor referencial para la Contratación del servicio de supervisión de la ejecución de obra: "Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao", por un monto de S/ 347,392.94 (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos con 94/100 Soles).

Que, el 12 de mayo de 2021, mediante Memorando N° 1453-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1245, para la Contratación del servicio de supervisión de la ejecución de obra: "Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao", por el monto S/ 347,392.94 (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos con 94/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2021.

Que, el 19 de marzo de 2021, mediante Nota N° 054-2021-FONDEPES/OGA/UFTIC, la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, remite los términos de referencia actualizados para la "Contratación del servicio para la Implementación de una solución para el registro de evidencias digitales utilizando blockchain, implementación de un nodo blockchain, un módulo de reportes e integración del sistema de asignación de créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero con el Banco de la Nación", cuya área usuaria es la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola.

Que, el 18 de mayo de 2021, mediante el Informe N° 361-2021-FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento informó la determinación del valor estimado para la "Contratación del servicio para la Implementación de una solución para el registro de evidencias digitales utilizando blockchain, implementación de un nodo blockchain, un módulo de reportes e integración del sistema de asignación de créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero con el Banco de la Nación", por un monto de S/ 64,300.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 Soles).

Que, el 18 de mayo de 2021, mediante Memorando N° 1501-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1290, para la "Contratación del servicio para la Implementación de una solución para el registro de evidencias digitales utilizando blockchain, implementación de un nodo blockchain, un módulo de reportes e integración del sistema de asignación de créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero con el Banco de la Nación", por el monto S/ 64,300.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2021.



Que, el 17 de mayo de 2021, mediante Nota N° 108-2021-FONDEPES/OGA/UFTIC, la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para la sede central del FONDEPES – N° de Referencia: 21", por motivo que la referida contratación se llevo a cabo a través de la Orden de Servicio N° 396-2021, por un monto menor a 8 UIT.

Que, el 18 de mayo de 2021, mediante Informe N° 363-2021/FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento solicitó a la Oficina General de Administración la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el ejercicio fiscal del año 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección antes mencionada;

Que, estando a los fundamentos expuestos, se advierte que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, cuya aprobación se solicita, cumple con los presupuestos para tal efecto, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo del caso;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y en ejercicio de la facultad delegada a la Oficina General de Administración conforme al literal t) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 022-2021-FONDEPES/J, y;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

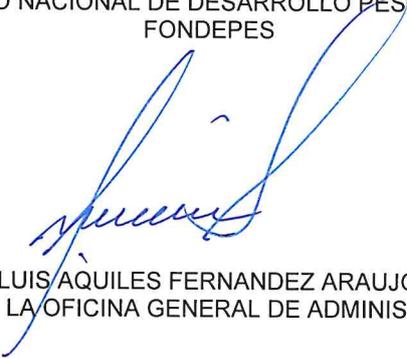
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero correspondiente al año fiscal 2021, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimientos de selección, según el detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida, así como en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





ANEXO N°02 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSION

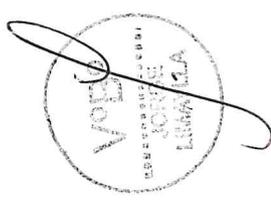
B) AÑO : 2021
E) RUC : 20137921601

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
D) UNIDAD EJECUTORA : 1
RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLEGO :

PRODUCE
Para generar el archivo XML para el SEACE Prestacion CTRL + En las columnas con encabezado azul prestacion CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único, Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SEDE CENTRAL DEL FONDEPES		36 - Servicio	1	1 - Soles		44,460.00	15 01 01	00	3 - Marzo	381 - Cta. Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	0 - SI





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001815 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

E) RUC : 3033721801

F) PLEGO :

Para contratar el servicio de consultoría para el SERCE Pisco en CTRIL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

E) RUC : 3033721801

N.º DE REFERENCIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	EFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEFA	PROV	DIST				
34	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	1 - CONSULTORIAS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL - CALAQ, DISTRITO DE VERANILLA, CALAQ, PROVINCIA COSTA NOROCCIDENTAL DEL CALLAO		35 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	347.392,84	07	01	06	19	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
35	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE EVIDENCIAS DIGITALES UTILIZANDO EL SISTEMA DE INFORMACIONES DE UNIDAD OPERATIVA (SIOU) PARA LA INTEGRACION DEL SISTEMA DE ASOCIACION DE CREDITOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN EL TIPO DE AVANZO		35 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	64.300,00	15	01	01	09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - SI

